

Las Galerías de Personajes: Derecho Premial y Protocolo: El ejemplo de la ciudad de Manresa

The Galleries of Characters: Prize Law and Protocol: The example of the city of Manresa

Gloria Ballús Casóлива¹
Investigadora independiente
gballus@hotmail.com

Recepción: 10/07/2023 Revisión: 26/09/2023 Aceptación: 19/10/2023 Publicación: 15/12/2023

DOI: <https://doi.org/10.5944/eeii.vol.10.n.19.2023.37881>

Resumen

Las Administraciones Públicas y las Comunidades Autónomas tienen la potestad de conceder honores y distinciones, siguiendo sus propios reglamentos aprobados, que incluyen una serie de categorías en función de los méritos que se quieran premiar o los valores que se quieran resaltar. En general pueden conceder Medallas, títulos de Hijo Predilecto o Hijo Adoptivo, la colocación placas en la vía pública o en monumentos, el nombramiento de calles y vías urbanas, titularidad de edificios, etc. y en algunos también disponen de una *Galería* donde se expone el retrato de aquellos personajes que tengan unos méritos más relevantes, con la finalidad de dar visibilidad y mostrarlos a la colectividad para aumentar su presencia en la memoria. También otras instituciones oficiales, colegios profesionales y entidades culturales tienen una *Galería* para mostrar sus benefactores o presidentes que han dado relieve a la propia institución.

Palabras claves: derecho premial, distinción, honor, méritos, retratos, protocolo

¹ Especialista Universitario en Protocolo y Ceremonial del Estado e Internacional (Universidad de Oviedo, 1997); Master de Protocolo y Ceremonial (Universidad San Pablo-CEU, Madrid, 2001); Técnico de Administración general (1971-1987) y jefe de Protocolo y Relaciones Públicas del ayuntamiento de Manresa (1987-2015); Profesor colaborador de cursos de Protocolo en Escuela de Administración Pública de Cataluña (1999-2000); Doctora en Musicología (UAB, 2004).

Abstract

The Public Administrations and the Autonomous Communities have the power to grant honors and distinctions, following their own approved regulations, which include a series of categories based on the merits that they want to reward or the values that they want to highlight. In general, they can grant Medals, titles of Favorite Son or Adoptive Son, the placement of plaques on public roads or monuments, the naming of streets and urban roads, ownership of buildings, etc. and in some they also have a Gallery where the portrait of those characters who have more relevant merits is exhibited, in order to give visibility and show them to the community to increase their presence in memory. Also other official institutions, professional associations and cultural entities have a Gallery to show their benefactors or presidents who have given prominence to the institution itself.

Keywords: prize law, distinction, honor, merits, portraits, protocol

Sumario

1. Introducción
2. El Derecho Premial y el protocolo
3. El origen de las Galerías de Personajes
4. Las Galerías de Personajes en Cataluña
 - 4.1. La Galería de Catalanes Ilustres en Barcelona
 - 4.2.- Las Galerías en Ayuntamientos de Cataluña
- 5.- Las Galerías de Personajes en instituciones de diversa índole
- 6.- La Galería de Manresanos Ilustres de la ciudad de Manresa
 - 6.1. La creación de la Galería de Manresanos Ilustres
 - 6.2.- Actos protocolarios de colocación del retrato de los Manresanos Ilustres
 - 6.2.1. El cardenal Joaquim Lluch y Garriga (1883)
 - 6.2.2. El músico Magí Pontí Ferrer y el poeta Antonio Camps y Fabrés (1901)
 - 6.2.3. El canónigo Ramon Montañá (1904) y el guerrillero Mauricio Carrió Serracanta (1905)
 - 6.2.4. Dos jesuitas científicos Josep Algué Sanllehí (1959) y Ignacio Puig Simon (1964)
7. Conclusiones
8. Bibliografía

Summary

1. Introduction
2. Prize Right and protocol

3. The origin of the Character Galleries
4. Galleries of Characters in Catalonia
 - 4.1. The Gallery of Illustrious Catalans in Barcelona
 - 4.2. The Galleries in Town Halls of Catalonia
5. The Galleries of Characters in institutions of various kinds
6. The Gallery of Illustrious Manresans of the city of Manresa
 - 6.1. The creation of the Gallery of Illustrious Manresans
 - 6.2. Protocol acts of placement of the portrait of the Illustrious Manresans
 - 6.2.1. Cardinal Joaquim Lluch y Garriga (1883)
 - 6.2.2. The musician Magí Pontí Ferrer and the poet Antonio Camps y Fabrés (1901)
 - 6.2.3. The canon Ramon Montañá (1904) and the guerrilla Mauricio Carrió Serracanta (1905)
 - 6.2.4. Two scientific Jesuits Josep Algué Sanllehí (1959) and Ignacio Puig Simon (1964)
7. Conclusions
8. Bibliography

1. INTRODUCCIÓN

Como nos indica Felio Vilarrubias: Todas las civilizaciones históricas han manifestado a través de símbolos externos su reconocimiento en favor de las personas que prestaron servicios destacados a la sociedad (Vilarrubias: 1994: 367); y Fernando Garcia-Mercadal remarca: “los honores y condecoraciones han existido siempre, en todas las épocas y en todos los regímenes políticos, con independencia de su peculiar inspiración ideológica, pues el afán de distinción es consustancial al alma humana, aunque en ocasiones este afán trate de disimularse por muy distintos medios” (García-Mercadal: 2010: 203).

Para el reconocimiento que representa la concesión de honores y distinciones, se debe tener en cuenta lo que podríamos definir como “mérito”, que, según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, tiene dos acepciones: 1. Acción o conducta que hace a una persona digna de premio o alabanza; y 2. Derecho a reconocimiento, alabanza, etc., debido a las acciones o cualidades de una persona. Ello nos indica que debe prevalecer el valor de la “acción o conducta” y que sea digna de “premio o alabanza”. Estos honores y distinciones deben responder a un motivo: a) *por méritos*, cuando se conceden por relevantes aportaciones relacionadas con el servicio del Estado o de la sociedad; b) *por servicios* cualificados y extraordinarios prestados al Estado, o c) *por circunstancias*, cuando se otorgan en consideración a una especial situación del agraciado (López-Nieto: 1985: 16).

Las Administraciones Locales pueden otorgar reconocimientos aplicando el Derecho Premial, con el objetivo de regular las recompensas honoríficas y establecer el régimen de condecoraciones, honores y distinciones para personas civiles; y éstas seguirán un Reglamento propio, en el cual se establezca la relación de dichas distinciones, y se regulen los

méritos que deben tener las personas físicas o jurídicas y las distintas categorías a conceder en función de estos méritos.

Tales competencias están previstas en los artículos 4 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 50.24 y 189 a 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), y concordantes, que tienen su amparo en lo previsto en el artículo 137 de la *Constitución Española*. Este precepto constitucional consagra la autonomía de municipios, provincias y comunidades autónomas para la gestión de sus respectivos intereses. Es en este marco competencial donde estas entidades encuentran su fundamento jurídico para regular la concesión de honores y distinciones.

El Derecho Premial, puesto al servicio de cualquiera que fuere la Administración en concreto, viene a establecer unos principios y unas normas que sitúan la materia “honores y distinciones”, entre las materias objeto de regulación del derecho. El desarrollo de estos principios, la aplicación de estas normas se traducirá en garantizar a un colectivo ciudadano, —ya sea ciudad grande o municipio pequeño u otra institución en su caso— una forma, una manera, un procedimiento riguroso, capaz de activar la sensibilidad y la generosidad social, de manera que permita distinguir a los mejores de sus conciudadanos, alejando al máximo cualquier forma de contaminación arbitraria.

Por otra parte, estos honores y distinciones honoríficas también se convierten en una herramienta de comunicación política de la Corporación Municipal que las aprueba y en una valoración de los méritos que revierten en la sociedad y quieren mostrarse para ser ejemplo de las generaciones futuras.

Existe una muy variada forma de perpetuar la memoria de las personas físicas o jurídicas por sus méritos, desde dedicarles una calle, una plaza, un jardín, un edificio público (escuela, hospital, residencia, etc.), a los nombramientos de Hijo Predilecto —en el caso de ser nativo de la localidad— o Hijo Adoptivo —en el caso de no haber nacido en la propia localidad—, también concediéndole una Medalla de la ciudad, o de otras distinciones que tengan aprobadas en el propio Reglamento de Honores y Distinciones de la institución concreta.

En algunos ayuntamientos también disponen de una *Galería honorífica de personajes ilustres*; y en otras instituciones oficiales, colegios profesionales, entidades culturales o de diversos ámbitos tienen una *Galería honorífica* que muestra sus benefactores, las personas que han dado relieve a la propia institución o sus propios presidentes.

2.- EL DERECHO PREMIAL Y EL PROTOCOLO

Por Derecho Premial “entendemos aquella parte del ordenamiento jurídico español destinada a regular los honores y distinciones de que pueden ser objeto las personas físicas o jurídicas, no tanto en cuanto cualquier recompensa, premio o galardón sino en cuanto recompensas honoríficas, condecoraciones civiles y militares del ámbito estatal, así como las distinciones

honorífica habilitadas por otros entes públicos o administraciones, para premiar servicios extraordinarios o meritorios” (Sánchez: 2017: 134).

Así, todos estos honores y distinciones honoríficas se basan en el Derecho Premial; y para su concesión hay que cumplir un reglamento y para hacerlo público han de seguir un protocolo establecido para ello. Así “la concesión de distinciones honoríficas –incluyendo órdenes, condecoraciones y medallas–, la podemos sintetizar como una forma de reconocer públicamente el mérito a través de su exteriorización, actuando así simultáneamente como recompensa y como estímulo a la virtuosidad y como incentivo a la excelencia” (Baumert y Roldán: 2011: 3).

En las concesiones de honores en vida del homenajeado –y también a título póstumo–, la reflexión debe ser un factor muy importante en el momento de empezar la tramitación del expediente correspondiente. Se debe valorar sus méritos y, a la vez, pensar los acontecimientos o servicios durante toda su trayectoria personal –no se debe ser reacios a valorar toda su vida–, y todo ello para que no puedan perjudicar al homenajeado en el momento de su concesión o posteriormente. Por otra parte el número de distinciones a otorgar debe ser pausada, con los años adecuados entre cada una de ellas.

Siguiendo, pues, el Derecho Premial, en esta sociedad democrática que vivimos, se debe tener muy en cuenta la utilidad del servicio prestado para que las recompensas sean meritorias, ya que no son un motivo de completar un traje, ni un uniforme o dar un signo de adorno, y por tanto, su abuso lleva a la desnaturalización de las distinciones y en ella a las personas distinguidas.

Por ello, a mi entender se debe ser muy precavido en otorgar distinciones y honores, ya que afecta y perjudica principalmente al propio personaje en cuestión, a su familia y a las entidades o personalidades que lo hayan propuesto –si hay problemas para su aprobación–, y el homenajeado será el más perjudicado. Las propuestas deben ser muy meditadas con la finalidad de que no haya discrepancias durante el proceso y el acuerdo sea unánime en el momento de concederlos, sin dejarse llevar por la insistencia de personas, entidades o grupos políticos: los homenajeados lo agradecerán y la institución o la ciudad que los concede tendrá en su memoria a las personas que realmente se lo merezcan.

Diversas voces autorizadas en la materia, en relación a la concesión de distinciones remarcan “por su carácter de reconocimiento público y general de una colectividad debe, ante todo, basarse en criterios de ponderación y prudencia que aseguren la mayor unanimidad social posible, sin precipitaciones y huyendo de una indiscriminada proliferación de títulos que puedan menoscabar el prestigio y la imagen que de ellos se tengan (Martínez Suárez, I: 2002, 129).

En referencia a este punto, debo citar a Fernando García-Mercadal que, en sus artículos y libros sobre el tema, nos da una panorámica muy real y muy clarificadora a la vez, acerca de la situación en que se encuentra el conjunto de honores y distinciones en la legalidad vigente y sobre todo en la forma de su aplicación. Concretamente en su aplicación nos indica “No solo se han olvidado por completo las nociones básicas que distinguen las órdenes de las

condecoraciones, medallas y cruces de distinción sino que las entidades estatales no administrativas (Congreso, Senado, Tribunal Constitucional, etc.) y sobre todo las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos han emprendido también una incontrolada carrera de creación de los premios más variopintos con el desolador resultado de una opinión pública desorientada y el consiguiente descrédito social para una mercancía depreciada en su auténtico valor” (García-Mercadal; 1995: 212).

Por otra parte, junto al Derecho Premial se aplica un protocolo basado en la regla ceremonial diplomática con el conjunto de normas establecidas por decreto², tradición o costumbre para los actos públicos organizados por el Estado, por una institución pública o una entidad en los actos públicos que muestran este reconocimiento.

En referencia al protocolo, Francisco López Nieto remarca que “es una actividad, un quehacer, un acto o sucesión de actos, y estos actos pueden estar sujetos a las normas de protocolo que dicte el poder público que se dé a sí misma la entidad organizadora”. (López-Nieto: 2000: 20), y concretándolo al Derecho Premial, protocolo “es el conjunto de normas que regulan los requisitos o formalidades a que han de someterse determinados actos sociales públicos” (López-Nieto: 2000: 21).

José Antonio de Urbina nos indica otra definición de protocolo muy relacionada con los actos que desarrolla el Derecho Premial, cuando indica que “es aquella disciplina que, con realismo, técnica y arte, determina las estructuras o formas bajo las cuales se desarrollan una actividad humana pluripersonal e importante; con el objeto de su eficaz realización y en último lugar de mejorar la convivencia (Urbina: 2001: 33).

Tampoco podemos obviar que también las instituciones y les empresas de todo tipo aplican el protocolo, cada vez más, para comunicar sus actuaciones organizando actos públicos, que en su desarrollo siguen un conjunto de normas del ordenamiento y también de costumbre y cortesía, para que tenga la máxima eficacia.

Actualmente el protocolo trasciende de lo que sería el ceremonial estricto del Estado y se ha convertido en una herramienta básica de relaciones públicas, de comunicación y de márketing; pues se constata que el principal objetivo del protocolo es dar las directrices y pautas básicas y los conocimientos necesarios para la organización de actos, según su finalidad y como vehículo de comunicación. Por ello, también en todas las concesiones de honores y distinciones se aplica.

² Los principios universales y las nociones básicas de protocolo tienen su marco legal regulado. En el Estado Español principalmente por el Real Decreto 2099/1983 de Ordenación General de Precedencias y, en el caso concreto de Cataluña, por el Decreto 189/1982 de la Generalitat de Cataluña de normas de protocolo y ceremonial.

3.- EL ORIGEN DE LAS GALERÍAS DE PERSONAJES

Las galerías de personajes o de ciudadanos ilustres tienen su origen en la voluntad de homenajear o de rendir reconocimiento a personas que han sobresalido en las diferentes ramas del saber o de la sociedad, en la cultura, las ciencias, la política, la economía, las humanidades, la sanidad o en la realización de obras humanitarias o de forma altruista. Y este reconocimiento tiene la finalidad de perpetuar su memoria a través de los tiempos.

La distinción ha de considerarse como una forma perdurable, y la más perdurable en el tiempo es la concesión de *personaje ilustre*, que conlleva un retrato de la persona galardonada que se colocada en una zona noble de la institución que la concede, denominada *Galería*, y donde se ubicarán los diversos cuadros que se vayan incorporando. En general se considera la más alta de las distinciones, por lo que la trayectoria del personaje debe ser de gran relevancia y aprobada según acuerdo que seguirá el Reglamento establecido.

En el Estado Español, las primeras *Galerías* de retratos las encontramos en las casas nobiliarias y en las colecciones de retratos de monarcas.

La idea de reunir las imágenes de los grandes hombres de la patria, personajes de mérito propio, al margen de las figuras míticas o legendarias –como santos, héroes, etc.– o las oficiales como los monarcas, ya se extendió en el siglo XVIII.

En este siglo, encontramos la primera publicación sobre personajes ilustres a los que se les reconoció su labor, en la cultura, en la literatura o la política: *Retratos de los españoles ilustres: con un epítome de su vida* (1791)³, proyectada por la Secretaria de Estado, en 1788, bajo los auspicios del conde de Floridablanca, y realizada al año siguiente gracias a la creación de la Calcografía Nacional⁴ de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando⁵.

En el prólogo de este lujoso volumen de grabados, escrito por José Castañeda, se puede leer: *Solo el Rey podía emprender una obra de esta naturaleza: el grande objeto de excitar en los*

³ Don Pío Ignacio de Lamo y Palacios, conde de Castañeda de los Lamos, escribió el prólogo de *Retratos de los españoles ilustres: con un epítome de sus vidas*, Madrid, Imprenta Real, 1791, s/p.

⁴ La Real Calcografía o Calcografía Nacional se creó en 1789 con el fin de centralizar los encargos demandados por el gobierno a través de las distintas secretarías del Estado, con la protección del conde de Floridablanca en la sede de la Imprenta Real. Así comienza la estampación de láminas, siendo la primera el *Retrato de Floridablanca* con el grabado de Joaquín Ballester, siguiendo el dibujo de Ángel Bueno.

⁵ La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando fue creada por Real Decreto del 12.04.1752, durante el reinado de Fernando VI. Desde 1773 tiene su sede en el palacio de Goyeneche en Madrid, diseñado por José de Churriguera y adaptado al gusto neoclásico por Diego de Villanueva. Actualmente la forman cincuenta y seis académicos de número, personalidades de reconocido prestigio en los campos de la arquitectura, pintura, escultura, música, cine, arte gráfico, fotografía, diseño e historia y teoría del arte.

vasallos a la vista de las imágenes de sus héroes el noble deseo de imitarlos, y aún de excederlos; y además nos indica la finalidad de la obra:

Una Colección de retratos de los Hombres ilustres de una Nación, acompañada del resumen de la vida o historia particular de cada uno, se recomienda por sí misma en términos de no haber de necesitar de otro apoyo para ser estimada de todos los literatos y curiosos, igualmente que de los verdaderos amantes de la patria. [...]

Hace ya algunos años que con motivo de publicar las obras de algunos literatos, han puesto sus editores al frente de ellas, y en muy buenas estampas que han hecho grabar con particular esmero, los retratos de los autores respectivos con una ligera noticia de sus vidas. También se han grabado los de algunos Generales, y otros sujetos de calidad antiguos y modernos; y aunque en este cuidado del día ha recibido el Público un bien singular, no ha quedado satisfecho, ni puede estarlo mientras no se cumplan los deseos que este mismo buen escaso le ha excitado, de una colección más completa y uniforme. [...]

Los sumarios o epítomes de las vidas de los Hombres ilustres que han de componer la Colección, y se pondrán unidos a sus respectivos retratos, se han encargado a varios sujetos de instrucción, que voluntariamente se han ofrecido a este trabajo. Por esta razón se podrá notar alguna variedad en el estilo, así como también en las estampas; pero esta diferencia no quitará el mérito a una obra, para la que no se ha considerado precisa una escrupulosa uniformidad, que atrasaría demasiado el publicarla. [...]

Esta publicación incluye 118 retratos, siendo el primer de ellos Nuño Nuñez Rasura (*789; †862)⁶ y el último Pedro de Quevedo y Quintano (*1736; †1818)⁷.

Entre ellos figuran: Marqués de Santillana, Cardenal Cisneros, Juan Sebastián Elcano, Fernando Núñez de Guzmán, Bartolomé de las Casas, Fray Luis de Granada, Pedro Calderón de la Barca, Miguel de Cervantes, Diego Velázquez de Silva, Bartolomé de Murillo, etc. hasta llegar a los 118 retratos.

Realmente se trata de una obra espléndida, que nos ofrece la noticia de los principales personajes de diversos ámbitos, especialmente juristas, políticos, eclesiásticos, literatos y pintores, con sus aportaciones personales y artísticas, y también, con el acompañamiento de

⁶ La inscripción en el retrato dice: “Nuño Nuñez Rasura, Juez Supremo de Castilla y uno de sus Legisladores. Nació en Amaya el año de 789 y murió por el de 862”. El dibujo es de Manuel Eraso y F. Ribera lo grabó.

⁷ La cartela del retrato indica: “D. Pedro de Quevedo y Quintano. Obispo de Orense y Cardenal: varón señalado en santidad de costumbres, en doctrina y virtudes apostólicas y en celo por su Rey y por su patria. Nació en Villanueva del Fresno en 1736: murió en Orense en 1818”.

su retrato –realmente importante– con el fin de tenerlos con más visibilidad en la memoria, que es su finalidad principal.

La publicación se editó por cuadernos de seis estampas cada uno, y cada retrato iba acompañado de una hoja impresa con un epítome de la biografía del personaje, en los años 1791 a 1819 y de 1882 a 1889, con un prólogo escrito por José Castañeda, que indicaba que concluida la Colección se podría conservar por orden cronológicos de los retratos. También remarcaba que no incluiría los retratos de los Reyes, pues ya ocupaban un digno lugar en la historia de la Nación por sus acciones heroicas y su clase distinguida, que les hacía acreedores de una colección separada.

Otro ejemplo se encuentra en los volúmenes de la *Galerie Historique de la Révolution Française 1789-1793. Album de cinquante portraits en pied des personnages les plus remarquables de cette grande époque* (París, Librairie, Rue Visconti, 1850), que con una clara utilización pedagógica y propagandista se forjó la idea de erigir monumentos y publicaciones como reconocimiento a los “grandes hombres” de la revolución francesa.

También en Londres surge la National Portrait Gallery, fundada en 1856 y vinculada a la National Gallery, con la finalidad de ilustrar por medio de una galería pictórica las personalidades que hubieran tenido un papel preponderante en la Gran Bretaña.



Fig. n. 1: Marqués de Santillana. Fuente: https://es.wikisource.org/wiki/I%C3%B1igo_L%C3%B3pez_de_Mendoza_%28Retrato%29#/media/Archivo:I%C3%B1igo_L%C3%B3pez_de_Mendoza.jpg

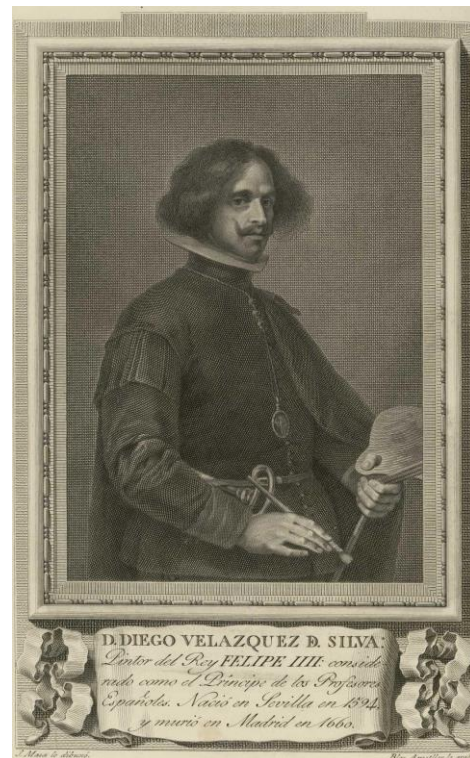


Fig. n. 2: Diego Velázquez. Fuente: [https://es.wikisource.org/wiki/Diego_Vel%C3%A1zquez_\(Retrato\)#/media/Archivo:Diego_Velazquez_de_Silva.jpg](https://es.wikisource.org/wiki/Diego_Vel%C3%A1zquez_(Retrato)#/media/Archivo:Diego_Velazquez_de_Silva.jpg)

4.- LAS GALERÍAS DE PERSONAJES EN CATALUÑA

Así pues, encontramos las *Galerías de personajes* en instituciones locales, académicas y de diversa índole y con la misma finalidad.

En el caso de Cataluña, la Generalitat constituyó su primera *Galería* en Barcelona, en su propia sede, en el año 1587. Se trataba de series procedentes de reyes o de jefes de dinastías aristocráticas, que por su ejemplaridad podían tenerse como modelos de admiración y de respeto. Incluía los reyes de España desde Ataulfo hasta Felipe II. Ya en el siglo XVIII se cambió el concepto del reconocimiento otorgado y pasaron a denominarse “ciudadano o personaje” y se le añadió la palabra “ilustre”.

4.1.- La Galería de Catalanes Ilustres en Barcelona

El ayuntamiento de Barcelona, en el año 1871, gracias al impulso del abogado y político⁸ Francisco de Paula Rius y Taulet (*1833; †1889), creó la *Galería de Catalanes Ilustres*, que en un principio eran retratos provenientes de las colecciones conservadas en el Museo de Historia de Barcelona. Esta *Galería* ha estado ubicada en diferentes recintos: *Salón de Ciento* del Ayuntamiento, en el antiguo arsenal de la Ciudadela –actualmente Parlamento de Cataluña–, hasta que en 1972 llegó a su destino actual, la sede de la Real Academia de la Buenas Letras de Barcelona. Está formada por 46 retratos, siendo el primero de Antonio Capmany Surís y de Montpalau (*1742; †1813), militar, filósofo, historiador y político –fue diputado en las Cortes de Cádiz– que estrenó la *Galería*, en 1871, y el último el poeta y escritor Joan Maragall Gorina (1971).

Esta Real Academia junto a las de Ciencias y Artes de Barcelona, de Medicina, de Bellas Artes y de Legislación y Jurisprudencia tenían un papel relevante, pues eran las que proponían los personajes que debía entrar en la *Galería de Catalanes Ilustres*.

Protocolariamente, la incorporación de un retrato era decidida por un acuerdo aprobado por la Corporación Municipal del ayuntamiento de Barcelona, y después, en un acto solemne, se incorporaba el retrato a la *Galería*, con una evocación académica del personaje, que iba a cargo de una personalidad relevante. El pintor que debía plasmar su retrato era escogido por sorteo dentro de la lista que elaboraba la Real Academia de Bellas Artes de San Jorge. En un principio su autor cobraba mil pesetas y el lujoso marco solía costar entre quinientas y

⁸ Francisco de Paula Rius y Taulet fue alcalde de Barcelona (1872-1873, enero-diciembre de 1874, 1881-1884 y 1895-1889). Su recuerdo permanece con un monumento en el parque de la Ciudadela (construido durante su alcaldía), inaugurado el 27.09.1901, con la inscripción: “A Rius y Taulet, siendo alcalde de Barcelona alcanzó para la ciudad prosperidad y renombre. Realizó en España la primera Exposición Universal celebrada en 1888 y con ilustrada iniciativa y actitud incansable protegió la industria y enalteció las ciencias y las artes”.

setecientas pesetas. Posteriormente, ya en el siglo xx, el autor cobraba quince mil pesetas y los biógrafos tres mil.

La mayoría de los discursos biográficos –que se conocen– fueron a cargo de académicos de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, de la Real Academia de Medicina de Barcelona o de la Real Academia de Bellas Artes de San Jorge, según el ámbito de la trayectoria del ilustre.

A partir de 1879 la elección era anual y entraban por parejas, uno de antiguo y otro de moderno; aunque como consecuencia de epidemias y otras problemáticas, hubo diversas paradas en el ingreso de nuevos ilustres. Durante el siglo XX se incorporaron trece personalidades (1902-1916), a partir de 1917 cesaron los nombramientos y hasta el año 1952 no se volvieron a incorporar nuevos personajes ilustres.



Fig. n. 3: Bonaventura Carles Aribau (*1798; †1862). Escrito y economista. Su poema *Oda a la Pàtria* (1883) se considera el inicio del movimiento de la *Renaixença*. En 1882 se colocó su retrato, pintado por Ramón Martí Alsina, en la Galería de Catalanes Ilustres. Fuente: <http://www.boneslletres.cat/images/catalans/alans/aribau.jpg>



Fig. n. 4: Elisenda de Moncada y de Pinós (*1292; †1364). Reina consorte, esposa de Jaime II. Fundó el monasterio de Clarisas de Pedralbes. En 1953 se colocó su retrato, pintado por Jaume Pahissa y Laporta, en la Galería de Catalanes Ilustres. Fuente: <http://www.boneslletres.cat/images/catalans/montcadae.jpg>

4.2.- Las Galerías en ayuntamientos de Cataluña

Además de esta *Galería de Catalanes Ilustres*, diversos ayuntamientos también crearon sus Galerías para reconocer la labor de sus personajes, siendo los más relevantes:

- . *Galería de Vigatans Il·lustres* (población: Vic) Con 29 retratos, el primero Sant Miquel dels Sants Argemí y Mitjà, eclesiástico (canonizado el 1842), en 1890 y el último de Joan Riera, empresario filántropo, en 2015. *Galería de Vallencs Il·lustre o de Ciutadans Il·lustres de Valls* (población: Valls)
- Con 23 retratos, el primero Anton Palau Térmens, escritor y obispo, en 1891 y el último de los hermanos Pere y Francesc Català Roca, fotógrafos, en 2011.
- . *Galería de Tarragonins Il·lustres* (población: Tarragona) Con 15 retratos, el primero Josep Yxart y de Moragas, crítico literario, en 1898, y el último de Neus Segrià, ceramista, en 2019.
- . *Galería de Vilafranquins Il·lustres* (población: Vilafranca del Penedès) Con 13 retratos, el primer de Manuel Milà y Fontanals, filósofo y catedrático de literatura, en 1901, y el último de Josep Estalella, químico y pedagogo, en 1980.
- . *Galería d'Olotins Il·lustres* (población: Olot) Con 18 retratos, el primero Joan Pere Fontanella, jurista y consejero-jefe de Barcelona (1641), en 1915, y el último de Joan Teixidor, escritor y químico, en 2013.
- . *Galería de Fills Il·lustres de Reus* (población: Reus) Con 43 retratos, el primer Pere Mata i Fontanet, médico, novelista y catedrático, en 1915, y el último de Ernest Benach, expresidente del Parlamento de Cataluña en 2019.
- . *Galería de Terrassencs Il·lustres* (población: Terrassa) Con 18 retratos, el primero Joaquim de Sagra Domenech, industrial y guerrillero contra los franceses, en 1915, y el último de Lluís Muncunill, arquitecto, en 2018.
- . *Galería de Mataronins Il·lustres* (población: Mataró) Con 13 retratos, el primero Francesc de Paula Mas y Oliver, sacerdote y obispo de Gerona, en 1920, y el último de Pere Montserrat Recoder, botánico y ecólogo, en 2011.

5.-- LAS GALERÍAS DE PERSONAJES EN INSTITUCIONES DE DIVERSA ÍNDOLE

Hay una gran diversidad de Galerías con un único fin: el de destacar y recordar a sus personajes relevantes, que podemos clasificar en tres grupos: el de personajes ilustres, como hemos reseñado, el de benefactores y el de presidentes.

El Derecho Premial se aplica en los personajes ilustres, es un reconocimiento a sus méritos y valores ciudadanos. Por otra parte, los benefactores se les reconoce su aportación principalmente económica a la institución, y en el tercer grupo, los presidentes solo se les destaca por haber estado al frente de la institución; así en algunos ayuntamientos y

diputaciones disponen también de la *Galería de Alcaldes* o *Galería de Presidentes* –como la Diputación de Barcelona–, anotando las fechas de su mandato.

En Cataluña, instituciones de diversos ámbitos tienen una Galería donde ubican los retratos de personajes de relieve o de presidentes, como la *Galería dels Excursionistes il·lustres* del Centro Excursionista de Cataluña, la *Galería* del Ateneo Barcelonés, la *Galería* del Fomento del Trabajo Nacional, la *Galería de Jurisconsultos Il·lustres* del Colegio de Abogados de Barcelona, así como también las Cámaras de Comercio e Industria o Cámaras de la Propiedad Urbana, entre otras.

Encontramos, también una Galería, pero con una mirada más actual: la del *Colegio Oficial de Médicos de Barcelona*⁹, creando una web –en 2011– dedicada a la memoria de médicos catalanes distinguidos por una actividad profesional destacada, describiendo los datos aportaciones científicas más relevantes de su trayectoria profesional.

En Manresa, existen las *Galerías de Benefactores* de la colegiata basílica de Santa María –denominada popularmente La Seo–¹⁰, de Casa de Caridad¹¹ institución dedicada al cuidado de niños huérfanos, y la del Hospital de San Andrés¹², colocando todos ellos el retrato de personajes que habían ayudado a la propia institución.

⁹ El Colegio Oficial de Médicos de Barcelona (CoMB) fundado en 1894 con la función principal de defender los intereses colectivos de la profesión de médico y vigilar la buena práctica de la medicina y el derecho de las personas a proteger su salud.

¹⁰ La *Galería de benefactores* se encuentra ubicada en la Sacristía de San Agustín, junto a vitrinas con diversos ornamentos religiosos históricos o significativos. En ellos encontramos al papa León XIII, que otorgó a la Seo el título de basílica (1886), y también a otros manresanos ilustres, como el archivero, historiador y músico Joaquim Sarret i Arbós, al canónigo Jaume Tañá Freixa, o al obispo de Menorca y Teruel Juan Comes y Vidal.

¹¹ El industrial manresano Francisco Cots y d'Argullol (*1819; †1854), que también figura en la *Galería de Manresanos Ilustres*, decidió crear una casa destinada a acoger personas pobres de los dos sexos. Desde su origen la asistencia estuvo a cargo de la Hermanas Carmelitas de la Caridad (orden religiosa fundada por Santa Joaquina de Vedruna, en 1826, en Vic). El edificio está ubicado en la plaza que lleva su nombre (Plaza Cots). En su sala de Juntas colocaron la *Galería de Benefactores* de la casa con treinta y siete cuadros de hombres y mujeres que habían estado en la junta y de personas que habían hecho grandes donaciones. Estas pinturas se empezaron a colocar en los años setenta del siglo XIX, siendo la más antigua la de 1876 i la más moderna de 1924. Son cuadros pintados al óleo sobre tela de forma ovalada enmarcadas y acompañadas de una placa con el nombre del personaje. Desde 1982, con la nueva organización asistencial, los cuadros de los benefactores se depositaron en el Museo Comarcal de Manresa. En el año 2009, como reconocimiento a la gran labor de la institución en beneficio de la infancia en situación de riesgo, el Ayuntamiento le concedió la *Medalla de la Ciudad al Mérito de la Solidaridad*.

¹² La *Galería de Benefactores del Hospital*, que tiene de patrón San Andrés, comienza a mitad del siglo XVIII, cuando quieren rendir memoria y honrar a las personas que realizaron importantes donaciones en metálico o en propiedades. Incorporaron los treinta y nueve retratos con una información breve del personaje. Durante la Guerra Civil por seguridad se trasladaron en el edificio de la Cueva de San Ignacio, que custodiaba las obras de arte de la ciudad, y al finalizar fueron trasladados al antiguo colegio de San Ignacio, donde está ubicado el Museo Comarcal, formando parte de su patrimonio. A principios de los años 30, el historiador Joaquim Sarret y Arbós (*1853; †1935) anotó en una lista los benefactores, aunque algunos no tienen la cartela de identificación.



Fig. n. 5: Cayetano Mensa Grau (1765-1845), maestro de la Capilla de Música de la Seo de Manresa y benefactor del Hospital de San Andrés
Fotografía cedida por el Museo Comarcal de Manresa



Fig. n. 6: Francisco Torras, tejedor de lino, benefactor del Hospital de San Andrés (s/f)

Fotografía cedida por el Museo Comarcal de Manresa

El Hospital de San Andrés –actualmente denominado Fundación Sociosanitaria de Manresa–, en la conmemoración de sus 750 años de servicio a la ciudad y comarca, recibió la *Medalla de la Ciudad* el 25.03.2011 (acuerdo 17.01.2011).



Fig. n. 7: Joan Comas i Vidal (1844-1906), obispo de Menorca y de Teruel, benefactor de Casa Caridad
Fotografía cedida por el Museo Comarcal de



Fig. n. 8: Jacinta Llor, benefactora de la basílica de la Seo (s/f). Fotografía cedida por el Museo Comarcal de Manresa sede social la *Galeria de presidents*. Entre ellas, cabe destacar:

- La Caja de Ahorros de Manresa, fundada en 1865, por José Pons y Enrich, siendo su principal promotor Manuel Oms y de Prat. En su sede tenía los retratos de sus presidentes (hasta 2010 que fue absorbida por dos cajas de ahorros catalanas).
- El Colegio Oficial de Médicos de Barcelona, delegación de Manresa, siendo su primer presidente Oleguer Miró Borràs en 1899, Oficialmente la delegación de la comarca de Bages se constituyó en el año 1954, y desde entonces hay la Galería de presidentes, siendo el primero Joan Soler Cornet (*1895;†1971) hasta 1965.
- El Centro Excursionista de la Comarca de Bages, fundado en 1905, desarrollando una fuerte actividad excursionista, deportiva y cultural manresana, que pervive. Su Galería está formada por sus presidentes, siendo los primeros Josep Esteve Seguí (1905-1907); Joaquim Sarret i Arbós (1908-1909); Oleguer Miró i Borràs (1910-1913 y 1922-1923).
- La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Manresa se constituyó el 19.03.1906. El primer presidente fue Vicenç Francesc Gabriel y Balaguer, y el presidente honorario Leonci Soler y March encabezaron la Galería de presidentes.
- El Montepío de Conductores, fundado el 14.03.1930 como *Associació de Chofers Manresa-Berga*, pasando en 1964 a denominarse *Montepio de Conductors Sant Cristòfol Manresa-Berga*, que en su Galería tiene los catorce retratos de sus presidentes.

Los tres casos de la *Galerías* –presidentes, benefactores e ilustres– se deben valorar de forma distinta por su finalidad. En general, en las *Galerías de presidentes* los retratos se incorporan

en vida de la persona, una vez acabado su mandato, y en las de los benefactores y ciudadanos ilustres se debe esperar unos años después de su fallecimiento.

6.- LA GALERÍA DE MANRESANOS ILUSTRES DE LA CIUDAD DE MANRESA

La Ciudad de Manresa es un ejemplo para mostrar esta diversidad de Galerías, desde el ayuntamiento con su *Galería de Manresanos Ilustres*, a las *Galerías de benefactores* y las *Galerías de presidentes* en instituciones culturales, profesionales y sociales.

Concretamente el ayuntamiento de Manresa, desde el siglo XIX ha rendido y rinde homenaje a personajes relevantes, que han dado a conocer la ciudad fuera de sus fronteras y, por ello, creó la *Galería de Manresanos Ilustres*.

Su nombramiento sigue el *Reglamento de Honores y Distinciones* del ayuntamiento de Manresa¹³, y se les reproducen en un retrato que queda incorporado en la Planta Noble¹⁴ para mostrar el reconocimiento ciudadano a su tarea en pro de la Ciudad. En este reglamento se contemplan unas disposiciones generales y los honores y distinciones honoríficas que el ayuntamiento de Manresa puede otorgar:

- Título de Manresano Ilustre
- Títulos de Hijo Predilecto o Hijo Adoptivo
- Medalla de la ciudad de Manresa
- Medalla de la ciudad al Mérito Deportivo, al Mérito Cultural, al Mérito Artístico, al Mérito Educativo, al Mérito Científico, al Mérito Cívico y a la Solidaridad.

Además, y con la condición indispensable que sea a título póstumo y después de transcurridos al menos 3 años de su fallecimiento¹⁵, también se podrán conceder los siguientes honores:

¹³ El *Reglamento de Honores y Distinciones* vigente fue aprobado en el Pleno de la Corporación Municipal el 18.02.2008 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, n. 141, anexo 1, de 16.06.2008).

¹⁴ La Casa Consistorial de Manresa y el Salón de Sesiones del Ayuntamiento tiene el reconocimiento de la Generalitat de Cataluña de Bien Cultural de Interés Nacional otorgados en 1985 y 2017, respectivamente. Desde su inauguración, por la incorporación de nuevos retratos y debido, también, a los cambios políticos no siempre estuvieron ubicados en el Salón de Sesiones. Fue en el año 1976 cuando todos los cuadros de la Galería se situaron en el Salón de Sesiones en dos niveles y en el Salón de Columnas (una sala continua), pero con los años se ha requerido nuevos espacios para acoger a las nuevas incorporaciones, además de las reformas para dotarla de más elementos técnicos –cámaras de video y altavoces–. Por lo cual el Pleno de la Corporación (17.06.2002), aprobó el acuerdo de distinguir como *Galería de Manresanos Ilustres* toda la Planta Noble de la Casa Consistorial, para dignificar el espacio dedicado a este reconocimiento.

¹⁵ El vigente Reglamento fue modificado en su Artículo 18, según acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal (27.09.2018), por el que, con carácter excepcional –que previamente habrá de aprobar el Pleno

- Designación de una vía pública, un complejo urbano, un espacio público o una instalación municipal con su nombre.
- Construcción y/o dedicación de un monumento público

Cabe resaltar que el *Reglamento de Honores y Distinciones*, en su artículo 5, referido a la concesión de *Manresano Ilustre*, indica que es la principal y más alta distinción que puede otorgar el Ayuntamiento por lo que los criterios para concederse serán excepcionales y requerirán de un amplio consenso. Y sigue indicando que solo se otorgará a aquellas personas que, por su actuación pública y privada, hayan destacado de manera extraordinaria en beneficio de la ciudad, en su defensa, en su mejora urbana, económica, cultural y social, y muy especialmente por su proyección exterior.

También en su Artículo 6 indica que solo se podrá conceder a título póstumo y siempre pasados al menos 10 años de su defunción y, al menos, cada 5 años, excepto en casos muy excepcionales a juicio de la Corporación Municipal, que en este caso, previamente, en sesión plenaria se habrá declarado y aprobado esta excepcionalidad, con un acuerdo que requerirá el voto favorable de dos tercios de los miembros de la Corporación.

6.1.- La creación de la Galería de Manresanos Ilustres

La *Galería de Manresanos ilustres* fue creada en 1883 –siendo la segunda Galería después de la de Barcelona–, por el alcalde Mariano Batlles March, siguiendo un acuerdo de la Corporación Municipal.

La finalidad de la Galería no difería mucho de otras iniciativas afines. Según el propósito manifestado por el Alcalde y recogido en el Acta de la sesión extraordinaria del Consistorio era para: "Legar a las generaciones futuras la memoria de los muchos hijos con que Manresa cuenta dignos de aplauso y loa por su ciencia y por sus virtudes eminentes."

La primera información la encontramos en el acuerdo 30.10.1882, que indicaba:

Dada cuenta de la invitación del Rvdo. D. Melchor Peypoch Pbro. Arcipreste de esta ciudad, al oficio funeral que por acuerdo de la Muy Reverenda Comunidad y Junta de Obra de la Iglesia Parroquial de la Seo se celebrará el 31 del corriente en sufragio del alma del Eminentísimo Dr. Fray Joaquin Lluch y Garriga, cardenal y arzobispo que fue de Sevilla y natural de esta ciudad, acuerda la Corporación concurrir a tan piadoso acto y adquirir el retrato de

Municipal–, y solo en casos de personas con una trayectoria reconocida previamente por el propio Reglamento se podrá otorgar su nombre, en vida de la persona, a una instalación municipal.

tan ilustre y distinguido compatriota; que se colocará en el Salón de Sesiones para honrar y perpetuar su memoria.

Así, como consecuencia, se creó la Galería, según acuerdo de la Corporación Municipal (29.08.1883), que remarca lo siguiente:

Leyose por el infrascrito Secretario el acuerdo tomado en Sesión de 30 de Octubre de 1882 relativo a la adquisición del retrato del eminentísimo Dr. Fray Joaquín Lluch y Garriga, cardenal que fue de Sevilla y después de haberse también dado lectura a la interesante biografía del Ilustre Purpurado por su autor Dr. Francisco Barjau, abogado de Barcelona, se colocó en la Sala Consistorial el retrato de aquel distinguido Prelado, dándose por terminado el acto.

Esta iniciativa se puede enmarcar en la corriente de recuperación de la historia de la ciudad, que impulsó indiscutiblemente Leonci Soler y March¹⁶, que en aquel momento era un joven abogado que cursaba los estudios de archivero en la Escuela Superior de Paleografía y Diplomática de Madrid. Años más tarde, precisamente por su extensa y activa labor también colocaron su retrato en la Galería como Manresano Ilustre (1988).

En 1988, el ayuntamiento de Manresa publicó el libro *Galería de Manresans Il·lustres*, a cargo del Dr. Josep M. Gasol Almendros, en aquel momento cronista de la ciudad y director del Archivo Histórico y del Museo Comarcal. Esta publicación, que en aquel momento contaba con 22 retratos, se anotó un prólogo explicativo de la creación de la Galería, una síntesis biográfica brevísima de todos los personajes y una reproducción de sus retratos respectivos.

Así el primer manresano ilustre fue Joaquim Lluch y Garriga, cardenal y arzobispo de Sevilla, y el último retrato incorporado es el de María Matilde Almendros y Carcasona, locutora radiofónica y actriz, en 2022.

Actualmente la *Galería de Manresanos Ilustres* está formada por 27 cuadros¹⁷, que anota a continuación por orden de entrada en la Galería, añadiendo el autor de los discursos

¹⁶ Leonci Soler y March (*1858; †1932) político, archivero, jurista, historiador y abogado. Fue nombrado Archivero municipal (1882) y más adelante del Archivo Eclesiástico de la Seo de Manresa. En el 1896 planeó una colección con el título de Biblioteca Histórica Manresana con la edición del código Canyelles (siglo XVIII). Juntamente con Oleguer Miró Borrás y Joaquim Sarret Arbós, entre otros, marcaron el mundo cultural de aquel momento. Además participó en la fundación de las principales asociaciones y entidades de carácter cultural, social y económicas, como el Orfeo Manresà (1901), la Escuela Municipal de Artes y Oficios (1902), el Centro Excursionista de la Comarca del Bages (1905), y dio impulso a la fundación de la Caja de Ahorros de Manresa, entre otras. Su carrera política le llevó a ser Senador del Reino (1910-1918) y Diputado en el Congreso (1899-1910).

¹⁷ En realidad solo están ubicados en la planta noble 25 retratos, ya que dos de ellos (Ignasi de Despujol y de Sabater, y Lluís Argemí y de Martí) en los plenos 21.09.2017 y 21.03.2019, respectivamente, fueron excluidos de la Galería, por considerarlos no aptos para ello.

biográficos, con una breve información de su actividad, la fecha del acuerdo y colocación de su retrato, así como también los otros honores que tengan otorgados:

Joaquim Lluch i Garriga (1816-1882). Cardenal y arzobispo de Sevilla

Retrato en la Galería pintado por Francisco Morell

Acuerdo: 30.10.1882 - Colocación del retrato: 29.08.1883

Discurso biográfico: Francesc Barjau Pons

También da nombre a una calle de la ciudad: calle del Cardenal Lluch

Placa conmemorativa en el lugar donde hubo su casa natal

Pere d'Amigant y Ferrer (1645-1707). Jurista

Retrato en la Galería pintado por Francisco Morell o Francisco Cuixart

Colocación del retrato: 1896

También da nombre a una calle de la ciudad: Calle d'Amigant

Joan Comas i Vidal (1844-1906). Obispo de Menorca y de Teruel

Retrato en la Galería pintado por Francisco Morell

Colocación del retrato: 1896

También da nombre a una calle de la ciudad: Calle del Bisbe Comes (Acuerdo: 1939)

Bernat Oller (+1390). Prior general de los Carmelitas

Retrato en la Galería pintado por Francesc Cuixart

Colocación del retrato: 1896

También da nombre a una calle de la ciudad: Calle de Bernat Oller

Àngela-Margarida Prat de Serafí (1543-1608). Fundadora de las Hermanas Capuchinas de España

Retrato en la Galería pintado por Francisco Morell o Francisco Cuixart

Colocación del retrato: 1896

Antoni Camps y Fabrés (1822-1882). Poeta, periodista y fabricante

Retrato en la Galería pintado por Francisco Morell

Colocación del retrato: 01.09.1900 - Discurso biográfico: Jaume Collell Bancells

También da nombre a una calle de la ciudad: calle de Camps y Fabrés

Magí Pontí i Ferrer (1815-1881). Músico y organista de la catedral de Lleida

Retrato en la Galería pintado por Francisco Morell

Colocación del retrato: 01.09.1900 - Discurso biográfico: Ignasi Simon Pontí

Ramon Montañá y Coca (1752-1811). Canónigo de la Seo de Manresa y Jefe del Somatent en la Guerra de la Independencia

Retrato en la Galería pintado por Francisco Morell

Colocación del retrato: 1904 - Discurso biográfico: Josep Servitja Guitart

Nombrado Hijo Adoptivo (Acuerdo de 24.08.1904)

También da nombre a una calle de la ciudad: calle del Canonge Montañá

Maurici Carrió y Serracanta (1779-1859). Guerrillero antinapoleónico

Retrato en la Galería pintado por Francisco Morell

Colocación del retrato: 01.09.1905 - Discurso biográfico: Lluís Torrella Terme

También da nombre a una calle de la ciudad: Calle de Carrió

Maurici Serrahima y Palà (1834-1904). Abogado y decano del colegio de Manresa

Retrato en la Galería pintado por Francisco Morell

Colocación del retrato: 02.09.1907 (Acuerdo 16.03.1904)

Discurso biográfico: Vicenç de Moragas

También da nombre a una calle de la ciudad: calle de Maurici Serrahima (Acuerdo: 1976)

Josep d' Argullol Serra (1839-1886). Abogado y escritor

Retrato en la Galería pintado por Francisco Cuixart

Colocación del retrato: 01.09.1910 - Discurso biográfico: Josep Rosal Esteve

Anselm-Ignasi Cabanes Prunés (1831-1873). Sacerdote y maestro

Retrato en la Galería pintado por Francisco Cuixart

Colocación del retrato: 01.09.1910 - Discurso biográfico: Fruitós Verneda Figueras

También daba nombre a un colegio público Colegio Anselm Cabanes (acuerdo 30.11.1967) hasta 2001¹⁸.

Ignasi Palà y Martí (1829-1887). Teólogo y abogado

Retrato en la Galería pintado por Francisco Cuixart

Colocación del retrato: 01.09.1911 - Discurso biográfico: Joaquim Sarret i Arbós

Lluís G. Pons y de Fuster (1802-1873). Abogado y poeta

Retrato en la Galería pintado por Francisco Morell

Colocación del retrato: 01.09.1911 - Discurso biográfico: Mariano Vallés y Vallés

Ignacio de Despujol y de Sabater (1867-1959). Gobernador civil y Capitán general (1930) y presidente del Ateneo Barcelonés (1939)¹⁹.

Retrato en la Galería pintado por Joan Barbero

Colocación del retrato: 30.08.1929

Revocación del acuerdo: 12.04.1931 - Ratificación del acuerdo: 1951

Nombramiento de Hijo Predilecto (Acuerdo: 01.04.1957)

Se le otorga la Medalla de la ciudad, en la categoría de Oro (Acuerdo: 13.11.1957)

¹⁸ Por Decreto del Departamento de Educación de la Generalitat, 215/2001, de 24 de julio, se fusionaron los colegios públicos de educación infantil y primaria cercanos que llevaban los nombres de Anselm Cabanes y Francesc Barjau, ubicados en el barrio de la Font dels Capellans, y por Resolución (13.11.2001) se les atribuyó la nueva denominación de Colegio La Font.

¹⁹ Ignacio de Despujol ha sido un personaje conflictivo con diversas entradas y salidas de la Galería, según el color político del momento.

Revocación de todos los honores (Acuerdo 21.09.2017)

Lluís Argemí y de Martí (1873-1950). Doctor en Derecho, empresario y político: Senador de España (1919) y presidente de la Diputación Provincial de Barcelona (1943-1946)²⁰

Retrato en la Galería pintado por Joan Barbero

Colocación del retrato: 1951

También da nombre a una calle de la ciudad: calle de Lluís Argemí y de Martí²¹.

Revocaron sus honores (Acuerdo 18.04.2019).

Lluís de Peguera (1540-1610). Jurista

Retrato en la Galeria pintado por Ramon Borrell

Colocación del retrato: 1953 - Discurso biográfico: Josep M. Manubens Piqué

También da nombre a un Instituto de Bachillerato de la ciudad²²

Josep Algué Sanllehí (1856-1930). Jesuita, científico y director del Observatorio de Manila

Retrato en la Galería pintado por Ramon Borrell

Colocación del retrato: 1959 (acuerdo 10.10.1957)

Nombramiento de Hijo Predilecto (acuerdo 10.10.1957)

Da su nombre a un colegio público (acuerdo 15.10.1932)

También da nombre a una calle de la ciudad: Calle del Pare Algué

Francesc Cots y Argullol (1819-1854). Fundador de la Casa Caridad manresana i de la Congregación de la Caridad Cristiana y fabricante

Retrato en la Galería pintado por Ramon Borell

Colocación del retrato: 15.11.1959

Da su nombre a una plaza de la ciudad: plaza de Cots y a un grupo de casas: Grupo Francisco Cots.

Ignasi Puig y Simon (1887-1961). Jesuita y divulgador científico

Retrato en la Galería pintado por Ángel Millan

Colocación del retrato: 21.02.1964 - Discurso biográfico: Josep M. Gasol Almendros

Da su nombre a las Viviendas situadas en un barrio fuera del casco urbano, denominado popularmente "El Xup".

²⁰ Lluís Argemí de Martí por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal (21.03.2019), se revocaron y se dejaron sin efectos los honores y distinciones otorgados. No obstante, por haber sido presidente de la Diputación de Barcelona (1943-1946) su retrato permanece presente en su Galería de sus presidentes.

²¹ Según Acuerdo del Pleno Municipal (18.04.2019) el vial pasó a denominarse calle de Ignasi Domenech, en homenaje a Ignasi Domenech i Puigcercós (*1874; †1956) cocinero y gastrónomo de prestigio y autor de diversos libros de cocina.

²² A este Instituto de Segunda Enseñanza o de Bachillerato le fue otorgada la Medalla de la Ciudad en la conmemoración de sus 50 años de actividad docente (Acuerdo 28.03.1979).

También recibió su nombre Pare Ignasi Puig el colegio de primaria del mismo barrio²³

Joaquim Sarret y Arbós (*1853; †1935). Archivero e historiador

Retrato en la Galería pintado por Ángel Millán

Colocación del retrato: 13.02.1977 - Discurso biográfico: Josep M. Gasol Almendros

Da su nombre a una calle: Calle de Joaquim Sarret y Arbós (Acuerdo: 1953)

Leonci Soler y March (1858-1932). Político y mecenas

Retrato en la Galería pintado por Josep Barés

Colocación del retrato: 19.02.1988 - Discurso biográfico: Josep M. Gasol Almendros

Da su nombre a una calle de la ciudad: calle de Leonci Soler y March

Oleguer Miró y Borràs (*1849; †1926). Médico e impulsor cultural

Retrato en la Galería pintado por Josep Barés

Colocación del retrato: 22.10.1999 (Acuerdo 20.09.1999)

Da su nombre a una calle de la ciudad: calle de Oleguer Miró (Acuerdo 27.02.1987)

Joaquim Amat y Piniella (1913-1974). Escritor

Retrato en la Galería pintado por Josep Barés

Colocación del retrato: 26.03.2004 (Acuerdo 17.02.2003)

Da su nombre a una calle de la ciudad: Calle de Amat y Piniella (Acuerdo 15.10.1980)

Ignasi Oms y Ponsa (1863-1914). Arquitecto

Retrato en la Galería pintado por Josep Barés

Colocación del retrato: 08.04.2011 (Acuerdo 20.12.2010)

Da su nombre a una calle de la ciudad: calle del Arquitecte Oms

Josep Maria Planes Martí (1907-1936). Periodista y escritor

Retrato en la Galería pintado por Josep Barés

Colocación del retrato: 14.09.2017 (Acuerdo 29.07.2017)

Da su nombre a una calle de la ciudad: calle de Josep María Planes (Acuerdo 18.03.2002)

María Matilde Almendros Carcasona (*1922; †1995). Locutora radiofónica y actriz

Retrato en la Galería dibujado por Kasia Uminska²⁴.

Colocación del retrato: 10.11.2022 (Acuerdo 16.06.2022)

Da su nombre a una plaza de la ciudad: plaza de María Matilde Almendros

²³ Por Resolución ENS/1572/2012, de 23 de julio, de la Generalitat, pasó a denominarse "Muntanya del Drac" [Montaña del dragón].

²⁴ Todos los retratos están pintados al óleo con el marco de madera color caoba, hasta este retrato que está dibujado al carbón sobre papel en tonos blancos, negros y grises y con un marco de color gris claro. Así, tanto la técnica como el marco son diferentes de todos los demás de la Galería.

Inaugurada: 16.01.1999 (Acuerdo 20.07.1998).



Fig. n. 9: Colocación del retrato de Josep Maria Planes Martí (1907-1936), periodista y escritor, pintado por Josep Barés (14.09.2017).
Foto Genís Sáez



Fig. n. 10: Colocación del retrato de María Matilde Almendros Carcasona (*1922; †1995), locutora radiofónica y actriz, dibujado por Kasia Uminska (10.11.2022). Foto de Genís Saez.

6.2.- Actos protocolarios de colocación del retrato de los Manresanos Ilustres

Para mostrar todas estas concesiones se realizan actos solemnes siguiendo un protocolo establecido, que en general aplica los pasos siguientes:

- Propuesta del personaje, por sus méritos
- Informe instruido por el Juez Instructor con los méritos aportados, siguiendo el reglamento
- Aprobación del acuerdo de dar la concesión
- Acto solemne y público de realizar el reconocimiento con una glosa de sus méritos, con discursos de agradecimiento y de autoridades relevantes.

El protocolo, mayoritariamente, que se realiza para dar solemnidad al acto, es público y con autoridades y representaciones de entidades culturales y relacionadas con el homenajeado, y sus familiares y amigos, en el Salón de Sesiones, y comprende la lectura del acuerdo adoptado, un discurso o glosa del homenajeado, la imposición de la condecoración y en el caso de las *Galerías* de personajes la colocación de su retrato en la ubicación correspondiente, el discurso

de agradecimiento por parte de un familiar o persona designada para ello, y se termina el acto con un breve concierto o recital.

Como ejemplo paso a indicar el protocolo del acto de colocación de los diversos retratos en la Galería.

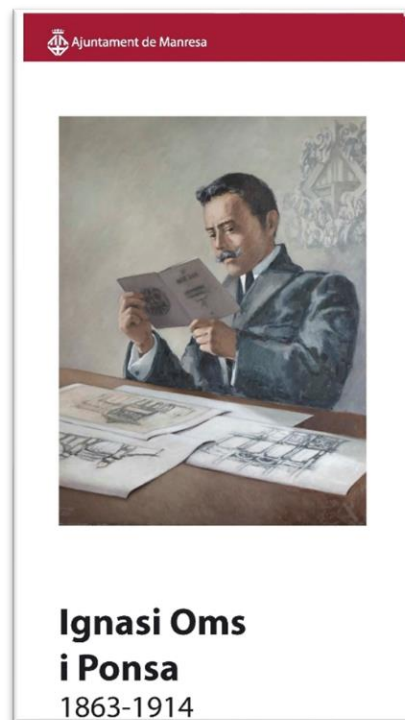


Fig. n. 11: Joaquin Lluch y Garriga

Fig. n. 12: Ejemplo de portada del díptico con el retrato y un breve currículum del homenajeado que se entrega a los asistentes en el acto de colocación del retrato (partir de 1999).

6.2.1. El cardenal Joaquim Lluch y Garriga (1883)

El discurso biográfico fue a cargo de Francesc Barjau, catedrático de lengua hebrea y miembro de la Academia de Buenas Letras de Barcelona, en el que destacó por los elogios y adjetivos de su homenajeado. El cardenal Lluch había sido obispo de Canarias (1858), de Salamanca (1868), de Barcelona (1874), y Arzobispo de Sevilla de 1877 hasta su muerte.

Precisamente en esta catedral de Sevilla se erigió un mausoleo en la Capilla de San Laureano²⁵, costado por instituciones y personas civiles.

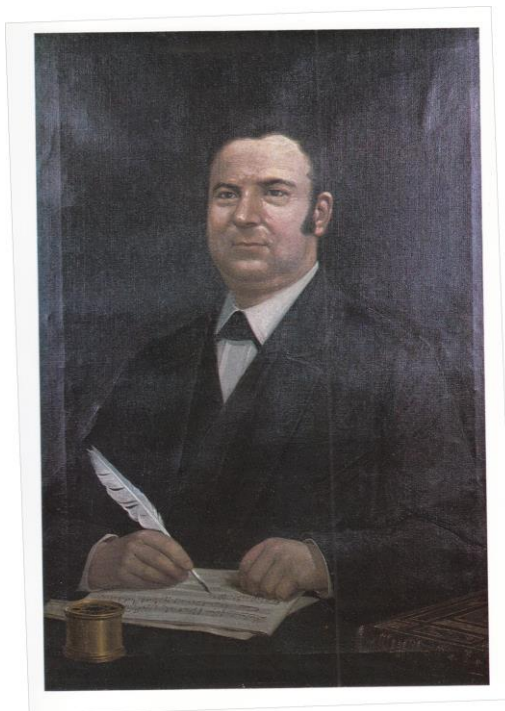


Fig. n. 13: Magí Pontí Ferrer

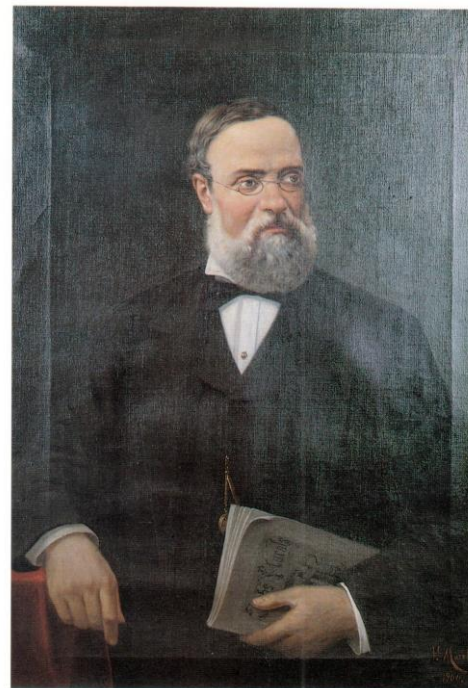


Fig. n. 14: Antoni Camps y Fabrés

6.2.2. El músico Magí Pontí Ferrer y el poeta Antonio Camps y Fabrés (1901)

Del ámbito cultural resaltamos a Magí Pontí y Ferrer, músico y organista de la catedral de Lleida, y Antonio Camps y Fabrés, poeta, periodista y fabricante.

²⁵ El mausoleo, obra de Agapito Vallmitjana, en 1882, costó 87.000 reales y más de 340 personas contribuyeron en él, como queda anotado en la publicación de la cuenta general de ingresos y gastos (Sevilla, imprenta Gironés y Orduña, 1886).

El acto tuvo lugar en el Salón de Sesiones, el 01.09.1900, presidido por el alcalde, Ignacio de Loyola March Batlles, que estaba acompañado del Arcipreste de la Seo, el teniente coronel del Cuartel, representantes de la catedral de Tarragona, el historiador de Santpedor Mn. Vila, el diputado a Cortes Don Leonci Soler y March, y un diputado provincial.

Estuvieron también presentes el jurista Maurici Serrahima y Palà; el Dr. Lluís Comenge y Ferrer, historiógrafo de la Medicina española; el canónigo Segalés; el arquitecto Josep Torres y Argullol; y el Dr. Francesc Puigpiquer y Raurich, farmacéutico, entre diversas personalidades manresanas.

El programa de aquel año, parecido a la ceremonia de las ediciones sucesivas, que se desarrolló íntegramente en catalán, fue el siguiente:

- El alcalde abrió la sesión.
- Lectura de la biografía del primer personaje homenajeado Antoni Camps Fabrés, que realizó Jaume Collell Bancells.
- Lectura de la biografía del segundo personaje homenajeado Magí Pontí Ferrer, a cargo de su sobrino el abogado Ignasi Simon Pontí
- Descubrimiento de los dos retratos pintados por Francisco Morell Cornet
- Interpretación de un *Impromptu*, de contrabajo a cargo del músico manresano Francisco Vallés.
- Lectura de poesías de Camps Fabrés (uno de los homenajeados)
- Canto de poemas musicados, entre ellos *Tres sospirs de l'arpa*, que interpretó el historiador y músico Joaquim Sarret y Abrós.
- Interpretación de piano y armónium de composiciones de Pontí (el otro homenajeado).
- Clausura del acto a cargo del diputado Leonci Soler y March.

El discurso pronunciado para dos los homenajeados se publicaron en: *Discursos biogràfichs de D. Antoni Camps y Fabrés y D. Magí Pontí y Ferrer que en la solemne sessió celebrada en la casa de la Ciutat de Manresa, lo dia 1 de Setembre de 1900 pera col·locar sos retratos en la galería de manresans il·lustres llegiren los senyors D. Jaume Collell, prevere canonge de la Seu de Vich y D. Ignasi Simon y Pontí advocat de Lleyda*²⁶. Manresa, Imprenta Sant Josep, 1901.

Según la prensa local, el Salón consistorial estaba ornamentado con mucha elegancia y asistieron al acto familias de las más distinguidas, hermosas señoritas y gran número de

²⁶ Traduzco: Discursos biográficos de D. Antoni Camps y Fabrés y D. Magí Pontí y Ferrer que en la solemne sesión celebrada en la casa de la Ciudad de Manresa, el día 1 de Setiembre de 1900 para colocar sus retratos en la galería de manresanos ilustres leyeron los señores D. Jaume Collell, presbítero canónigo de la Seo de Vic y D. Ignasi Simon y Pontí abogado de Lérida.

forasteros (*Diario de Avisos*, n. 1419, 1900: 1). También la prensa barcelonesa (*La Veu de Catalunya* n. 87, 02.09.1900: 2; n. 88, 03.09.1900: 2) y leridana (*La Veu del Segre* n. 42, 15.07.1900: 3; y n. 50, 09.09.1900: 2), se hizo eco del acto con una espléndida reseña, que remarcó la obertura de la sesión por el alcalde manresano y el “encendido” discurso de clausura que pronunció el asimismo manresano Dr. Leoncio Soler y March, diputado en las Cortes españolas.

6.2.3. El canónigo Ramon Montañá (1904) y el guerrillero Mauricio Carrió Serracanta (1905)

Estos dos personajes vivieron de cerca la guerra con el invasor francés, participando principalmente en las dos Batallas del Bruc (días 6 y 14 de junio de 1808).

El canónigo Ramón Montañá recibió el honor de Manresano ilustre, después que le otorgaron el título de Hijo Adoptivo (acuerdo de 24.08.1904), por sus hazañas durante la guerra de la Independencia contra los franceses. Colocaron su retrato en el Salón de Sesiones el día 01.09.1904; y el de Mauricio Carrió Serracanta un año después (01.09.1905).

Protocolariamente los dos actos estuvieron presididos por el alcalde Pere Armengou Manso²⁷, que pronunció el discurso de bienvenida y cerró el acto el diputado Leonci Soler March.

En el acto del canónigo Montañá formaron la presidencia, además del alcalde, el Arcipreste de la colegiata de la Seo, Muy Illtre Dr. Alabern, y el diputado Leonci Soler March. En el caso de Mauricio Carrió, además del arcipreste estuvo el teniente coronel del Batallón de Cazadores de Mérida, que tenía plaza en Manresa, D. Gregorio Cano.

La glosa del canónigo estuvo a cargo del Rvdo. Josep Servitja, y el Rdo. Luis Torrells Terme, director del Colegio de San Francisco de Paula, que pronunció el de Carrió.

Los dos actos fueron acompañados por la música y la poesía. En el caso de Montañá, el quinteto “L’harmonia” interpretó tres escogidas obras y leyeron poemas del manresano Mariano Vallés y Vallés. En el acto del guerrillero los jóvenes Pablo Vilaclara, Ricardo Soler Carrió y Manuel Serramalera Carrió leyeron también poesías escritas por el homenajeado y por Modesto Blanch de Alcantara, además de la de Mauricio Fius y Palà, que llevaba el título *Lo combat del Bruch*, en 1882, siguió el quinteto –formado por los músicos manresanos Barris, Santamaria, Flotats, Valles y Enrique Masana– que interpretó hermosas partituras, según el comentario del periódico local.

El discurso de agradecimiento estuvo a cargo de un familiar del canónigo Montañá, Ramon Esteve Montañá, y de abogado y político Josep Defís el de Carrió. Al final del acto, como

²⁷ Pere Armengou i Manso (*1854; †1909), fue alcalde de Manresa (1904-1909), habiendo ocupado el cargo de vicepresidente de la Cámara de Comercio e Industria de Manresa, entre otros.

obsequio agradecido, los familiares de Mauricio Carrió repartieron reproducciones del retrato entre la concurrencia.

Los periódicos locales, *El Pla de Bages* y el *Diario de Avisos*, dieron buena cuenta de los actos y de los discursos pronunciados.

Como ejemplo de las características reseñas periodísticas de la época, anotamos el comentario que ofreció el periódico local del día siguiente (*Diario de Avisos*, n. 2884, 02.09.1905: 1) sobre Mauricio Carrió con el título "Gloria a Carrió". La espléndida reseña del acto decía:

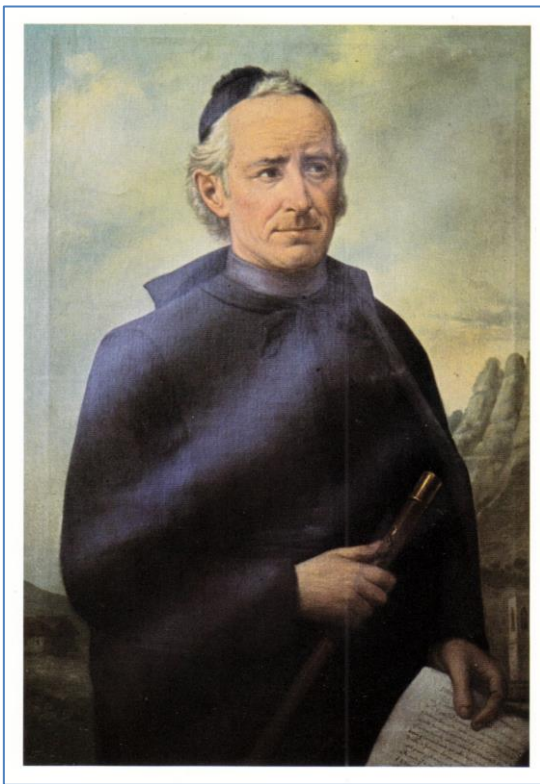


Fig. n. 15: Canónigo Ramon Montañá



Fig. n. 16: Mauricio Carrió

Ayer a las cinco y media de la tarde, dióse comienzo en el salón capitular de las Casas Consistoriales, a la sesión organizada con motivo de colocarse el retrato del benemérito manresano D. Mauricio Carrió Serracanta, en la galería de manresanos ilustres. Ocupaba la presidencia el alcalde Sr. Armengou, el M. I. Arcipreste de la Seo Dr. Alabern y el teniente coronel del Batallón Cazadores de Mérida D. Gregorio Cano, teniendo a su lado a los individuos de la comisión de festejos y a varios concejales.

En estrado veíase a diversos individuos de la respetable familia del guerrillero de la guerra de la independencia, entre los cuales figuraba el venerable anciano don Magín Pagés. La sala estaba repleta de bella y simpáticas señoritas que realzaban con su hermosura la fiesta dedicada al manresano ilustre don Mauricio Carrió a quién la revelación hablada y numerosos testigo de vista nos presentan, según decía en 1869 el cronista manresano D. Francisco de Mas y Otzet²⁸, como al jefe de las fuerzas manresanas que batieron a las tripas francesas en las enriscadas montañas del Bruch.

El retrato aparecía en el testero²⁹ del salón. Al descubrirse por la presidencia, produjo un movimiento de simpatía. Diremos en honor a la verdad, que la pintura, como debida a D. Francisco Morell, es una acaba y perfecta obra de arte a la que el distinguido artista ha sabido de una expresión, vida y valentía tan vigorosas que encantan. Sobre un azulado fondo en el que se destaca la silueta del abrupto Montserrat, aparece la arrogante figura de Carrió, con su trabuco en el hombro y su pañuelo repleto de municiones colgando del brazo. Su rostro refleja la firmeza y decisión del alma patriótica de aquellos guerrilleros que pelearon contra el francés, en defensa de la sacrosanta independencia del suelo español. El cuadro se halla encerrado en precioso marco dorado de gran anchura. Su autor merece todos los honores.

Abrió la sesión el Sr. Armengou, diciendo que la historia, a la que tenemos siempre presente en todos los actos de nuestra vida, nos enseña a honrar a los hombres que han sobresalido de la generalidad por sus abnegaciones, heroísmos, virtudes y sacrificios en pro de la patria. [...] Terminó diciendo, con voz afónica, que se encontraba enfermo y que no habría asistido a la velada sino se tratara de un acto de tanta importancia. Más, aunque enfermo, he de sacrificarme un poco en recuerdo de aquellos que se sacrificaron mucho por la regeneración de nuestra tierra

Y continuaba la reseña con el discurso detallado de méritos, y el de agradecimiento. Sin duda, en aquellos años, los periódicos locales eran los que literariamente hacían la “historia” del lugar, y era la única forma de poder conocer –por el público en general– lo que pasaba en los actos de esta índole.

²⁸ El manresano Francisco de Mas y Otzet (*1837; †1894), licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona (1867), ocupó diversos cargos oficiales en las Filipinas, y poeta, publicando numerosos poemas en la revista *La Antorcha Manresana*, y escribió *Una Salve en Montserrat* (1864) y *Flors boscanes* (1866).

²⁹ La palabra “testero” significa que está en la parte frontal de un espacio (una pared de una habitación).

6.2.4. Dos jesuitas científicos Josep Algué Sanllehí (año 1959) y Ignacio Puig Simon (año 1964)

El retrato del Padre Josep Algué fue colocado el 30.08.1959, durante los actos de la Fiesta Mayor de la ciudad³⁰.

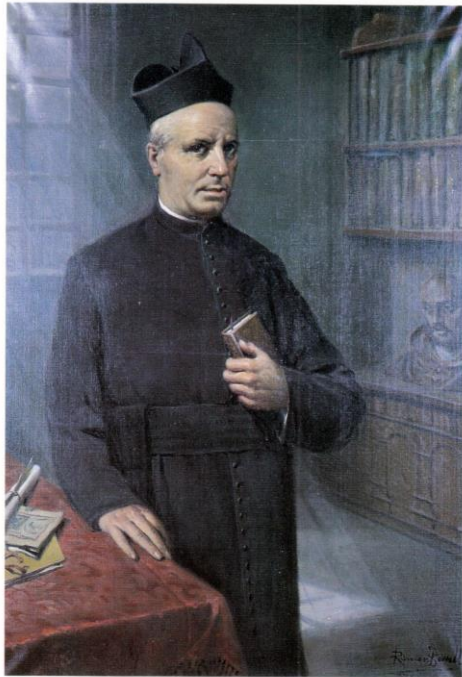


Fig. n. 17: Padre Josep Algué Sanllehí, sj



Fig. n. 18: Padre Ignasi Puig Simon, sj

Por otra parte, el retrato del Padre Ignasi Puig y Simón fue colocado el 21.02.1964, Fiesta de la *Misteriosa Llum* [Misteriosa Luz] y el periódico local *Manresa* del día siguiente, hacia una reseña del acto señalando los asistentes y la presidencia.

[...] El espacioso salón se hallaba totalmente ocupado por el público y asistieron la señora hermana del ilustre jesuita Doña Ángela Puig y Simón, con otros familiares. Se hallaban asimismo presente el P. Superior de la Santa Cueva, Rdo. Federico Serra, sj, el P. Caballeria, sj del Colegio de Sarrià y el Hermano Sansó, sj, colaborador del P. Puig.

³⁰ La mayoría de actos de la colocación de los retratos de los manresanos ilustres tuvieron lugar el 1 de setiembre, dentro de los actos de la Fiesta Mayor de la ciudad, o el 21 de febrero, fiesta de la *Misteriosa Luz*, fiesta local y propia de la ciudad, para dar más relieve a dichos actos.

En el estrado principal se situaron el obispo de Colofón³¹ Fray Matias Solà, el alcalde de la ciudad, don José Moll Vall³², juez de Primera Instancia, don Miguel Suau Rosselló, teniente coronel don José de Poves Salvador; jefe local del Movimiento, don Pedro Carreras, y teniente coronel de la Guardia Civil, don Luis Rodríguez-Varo Guzmán. Los sillones laterales fueron ocupados por los tenientes de alcalde y concejales de la Corporación y los arciprestes de la Seo y de la Iglesia parroquial de Cristo Rey [...]

El oficial mayor del Ayuntamiento, señor Escué –en funciones de secretario–, dió lectura al acuerdo de colocación del retrato y el cronista oficial de la ciudad y archivero Dr. Josep M. Gasol leyó la biografía y sus méritos. El retrato –una pintura al óleo del artista local Angel Millan Rigol– lo descubrió la hermana del homenajeado. El Alcalde cerró el acto con un breve parlamento remarcando que estos retratos de los manresanos ilustres “sea ejemplo, lección y estímulo para la actual generación y para las futuras.”



Salón de Sesiones y Sala de Columnas con los retratos de los manresanos ilustres

7.- CONCLUSIONES

A manera de conclusión sobre este breve panorama referido concretamente a los retratos de personajes ilustres, que se muestran en el conjunto de las *Galerías*, remarco, aunque sucintamente, algunas consideraciones en referencia al Derecho Premial que supone.

1. Existe un común denominador entre las poblaciones, desde las más grandes ciudades a los pequeños municipios, a manifestar, a resaltar el sentimiento del *honor*, vinculado al *mérito*.

³¹ Colofón antigua ciudad griega en Asia menor.

³² José Moll Vall fue alcalde de Manresa de 1958 a 1964.

Las múltiples formas de celebración de actos de homenaje permanente a los mejores de sus conciudadanos, viene a regularlo el Derecho Premial, precisamente para asegurar su importancia y trascendencia.

2. Las Galerías de ciudadanos son una de las más acertadas manifestaciones de estos actos de reconocimiento permanente, si nos atenemos a que se han convertido en casi comunes entre la sociedad de nuestro tiempo. En ellas encontramos mayoritariamente eclesiásticos, académicos, escritores, literatos, juristas, humanistas y de otros ámbitos en relación con hechos históricos sucedidos en la población que les reconoce, y con muy poca presencia femenina, lo que no nos puede extrañar, ya que principalmente las mujeres atendían a la familia y a los hijos, y la esfera pública era más aplicada a los hombres. Así podemos decir que estas galerías reflejan muy bien la estructura social de cada momento histórico de la población a la que "sirven".

3. Las Galerías de ilustres tienen una presencia en el tiempo, diríamos, que intermitente. Hay períodos en que no entran personajes en ella. Sin duda, personas destacadas las ha habido siempre, pero su valoración acaba en manos del grupo o estamento político dominante en el momento, con las excepciones que puedan darse para los casos de personajes que generan total unanimidad. La relación entre poder político y personajes ilustres suele ser íntima, con la excepción dicha. Además, los procesos de reconocimiento de los méritos de un personaje suelen ser puestos de ejemplo del ideal político imperante. Por ello podemos suponer que no se encontraba la persona adecuada para tal reconocimiento o que el color político de una y otra parte no coincidía con el que querían homenajear, y se quedaba pospuesta la concesión.

4. El otorgamiento de honores y distinciones se vincula a su carácter ejemplar para una comunidad. A modo de resumen y con un enorme sentido común, lo expresó con total acierto García-Mercadal, con la idea que queda reflejada en la Exposición de Motivos de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre³³, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia (García-Mercadal: 2019; 277-278), que indica:

[...] El otorgamiento de distinciones constituye un estímulo para la mejora de las relaciones sociales y consecución de los objetivos de la comunidad regional; de ahí que deba someterse a criterios de mayor racionalidad, de modo que se pueda ponderar y valorar en cada caso la decisión, evitando la precipitación a la hora de otorgar distinciones y honores con el consiguiente menoscabo de prestigio y de la imagen social que de ellas se tenga. En este contexto, tanto la creación de medallas y otros distintivos honoríficos, como su posterior otorgamiento han de responder a méritos muy cualificados, lo que impone un rigor selectivo en la determinación de las clases de méritos

³³ Región de Murcia. Ley de 8 de noviembre de 1985, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* n. 28, de 1 de febrero de 1986, pp. 4548-4549.

que se pretenden premiar y de las personas a quienes se quiere recompensar.”

5. La entrada de una persona en la Galería de ciudadanos ilustres, o a cualquier honor o distinción, debe seguir un proceso administrativo riguroso, atendiendo a los principios a los que responde: ejemplaridad, valor del sacrificio, esfuerzo, servicio, igualdad ante la ley, etc. El Derecho Premial como disciplina reguladora de todo este proceso, debe ser aplicado con el esmero y delicadeza. Deber aplicarse con criterios de justicia y de rigor y también del máximo consenso posible a la hora de determinar su gradación. Otorgar el más alto honor de una población a una persona por su trascendencia social no puede dejarse a criterios coyunturales, si no atendiendo a su permanencia en el tiempo.

6. En relación con las Galerías de personas ilustres, todo lo manifestado nos lleva a observar la relación entre los homenajeados y el poder político del momento o de cada etapa de la vida municipal, y los motivos que, en diversos casos, van más allá de los méritos del personaje. Generalmente –aunque no siempre–, hay una clara intencionalidad en los reconocimientos concedidos y también –aunque afortunadamente en muy pocos casos– en su revocación unos años después; por lo que retomamos lo dicho en la introducción de que la concesión de honores y distinciones es una forma muy importante de comunicación y por ello no deben devaluar el mérito a quien se le concede.

7. Se constata que además de su retrato en la *Galería* de ilustres, algunos también tienen dedicada una calle, un centro escolar, un edificio municipal, etc. o incluso se les ha dedicado un monumento. Precisamente el *Institut d’Estudis Catalans* ha editado –en internet–, un repertorio de *Monuments commemoratius de Catalunya*³⁴, con el lema: *La memòria al carrer. Una visió dels fets i personatges més recordats a l’espai públic de les ciutats catalanes* [La memoria en la calle. Una visión de hechos y personajes más recordados en el espacio público de las ciudades catalanas] para dar a conocer los diversos monumentos que se han ubicado en reconocimiento a personas concretas en toda la geografía catalana.

Como colofón me volveré a referir a las esclarecedoras reflexiones que remarca Alfonso de Ceballos-Escalera y Fernando Garcia-Mercadal al comentar el interés de recompensar como enaltecimiento social del beneficiado, y por ello elabora una dogmática premial, al mismo tiempo que propone algunas medidas para una reforma en profundidad del actual sistema de honores y distinciones, referidas al Reino de España (Ceballos-Escalera y Garcia-Mercadal: 2003; 46-48).

Todo ello se puede aplicar perfectamente a los honores que representan las *Galerías* de personajes, que con su diversidad he querido mostrar brevemente un ejemplo –que específico en la ciudad de Manresa– de las que se pueden transpolar a otras ciudades del Estado Español.

³⁴ Publicación del Institut d’Estudis Catalans, dirigida por Albert Balcells i González, 2015: <https://monuments.iec.cat>

La mayoría de los ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas, instituciones oficiales o privadas, etc. tienen la necesidad de comunicar públicamente reconocimientos a personas por sus méritos o por su trayectoria en todo tipo de ámbitos, por ello he plasmado la variedad y la complejidad que conlleva otorgar estas distinciones y hacerlas públicas para que puedan ser un ejemplo eficaz de valores para las futuras generaciones.

8.- BIBLIOGRAFÍA

Balcells, A. (2021): *Les galeries catalanes de ciutadans il·lustres i la memòria col·lectiva*. Barcelona. Institut d'Estudis Catalans.

Ballús Casóлива, G. (2021): "El protocolo: des d'Egipte fins ara", *Regió 7* (07.11), p. 4.

Ballús Casóлива, G. (2001): "Homenaje a un artista local", Trabajo final de Master en protocolo y ceremonial, Universidad San Pablo CEU, Centro de Estudios Bayer y Asociación de Comunicación y Relaciones Públicas de Madrid. Inédito.

Ballús Casóлива, G. (2006): *El Centre Excursionista de la Comarca de Bages: 1905-2005. Cent anys de vida musical*. Manresa, Centre Excursionista de la Comarca de Bages-Centre d'Estudis del Bages.

Baumert, T; Roldán, F. J. (2011): "Sobre la exteriorización del mérito: un análisis económico del derecho premial español", *Documento de Trabajo* n. 11. Universidad Católica de Valencia. Instituto Jovellanos.

Castañeda, J. (prólogo) (1791): *Retratos de los españoles ilustres: con un epítome de sus vidas*, Madrid, Imprenta Real, s/p.

Ceballos-Escalera y Gila, A. de; y Garcia-Mercadal y Garcia-Loygorri, F. (2003): *Las Órdenes y Condecoraciones civiles del Reino de España*. Madrid, Boletín oficial del Estado (2ª edición).

Fuente Lafuente, C. (2004): *Protocolo Oficial. Las instituciones españolas del Estado y su ceremonial*. Madrid, ediciones Protocolo.

Garcia-Mercadal y García-Loygorri, F. (1995): "Derecho Premial y Sociedad Democrática: Propuestas para un debate", *Emblemática. Revista Aragonesa de Emblemática*, 1, pp. 203-222.

Garcia-Mercadal y García-Loygorri, F. (2010): "Penas, Distinciones y Recompensas: Nuevas reflexiones en torno al *Derecho Premial*", *Emblemática. Revista Aragonesa de Emblemática*, 16, pp. 205-235.

Garcia-Mercadal y García-Loygorri, F. (2019): *Los símbolos políticos, el ceremonial y las distinciones oficiales del Reino de España*. Madrid, Dykinson.

Gasol Almendros, J. M. (1988): *La Galeria de Manresans Il·lustres*. Manresa. Ayuntamiento de Manresa.

López-Nieto Mallo, F. (1985): *Honores y Protocolo*. Madrid. El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados.

López-Nieto Mallo, F. (2000): *Honores y Protocolo*. 2 vol. Madrid. El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados.

Martínez Suárez, Ignacio (2006): *El protocolo en la administración local*. Madrid. Ediciones Protocolo.

Molina, Á. (2016): “Retratos de Españoles Ilustres con un Epítome de sus vidas. Orígenes y gestación de una empresa ilustrada”, *Archivo Español de Arte*, LXXIX, 353, pp. 43-60.

Parrilla Amador, M. y Pulido Polo, M. (2016): “Los títulos de “Hijo predilecto” e “Hijo adoptivo”, la historia local de las provincias andaluzas”, *Estudios Institucionales* 6 (2016), pp. 89-98.

Portugal-Bueno, M. (2017). “El derecho premial como herramienta de comunicación política: análisis de los reglamentos de honores de las comunidades autónomas”, *Sphera Publica*, 2, (17), pp. 155-166.

Portugal-Bueno, M. (2017): “El derecho premial civil de las comunidades autónomas: análisis de los reglamentos de honores y distinciones vigentes”, *Estudios Institucionales*, vol IV, 6, pp. 49-66.

Rubio Gordo, P.-V. (2006): *Derecho Premial*. Madrid, Ediciones Protocolo.

Sala Mestres, A. coord. (2002): *Normas básicas sobre protocolo y condecoraciones*. Madrid. Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sánchez González, D. M. (2014): “Protocolo y Derecho. La juridicidad del protocolo”, en I Congreso Internacional El Protocolo contemporáneo. Madrid, pp. 344-357.

Sánchez González, D. M. (2017): *Fundamentos del ceremonial y del protocolo*. Madrid. Síntesis.

Sánchez González, D. M. (2017): *Manual de protocolo oficial y derecho ceremonial del Estado*. Madrid. Síntesis.

Urbina, J. A. de: *El Gran Libro del Protocolo*. Madrid, Temas de Hoy, SA.

Vilarrubias, F.A. (1994): *Tratado de Protocolo del estado e Internacional*. Oviedo. Ed. Nobel.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 3.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/)